

DECRETO N° 1442

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

, 08 JUN 2018

VISTO:

Que el día 15 de junio de 1838 a las DIECISEIS Y TREINTA horas fallecía, en la CIUDAD DE SANTA FE, el insigne "Patriarca de la Federación", Brigadier General Don Estanislao López; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, Pueblo y Gobierno de la Provincia evocan anualmente, con unción y gratitud, cada nuevo aniversario del tránsito a la inmortalidad del gran defensor de las autonomías provinciales y la organización nacional;

Que al conmemorarse este año el 180º aniversario de su fallecimiento, el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, como acto de homenaje, promueve que las banderas santafesinas, que se enarbolan en todo el territorio provincial, se mantengan izadas a media asta por el lapso de UNA hora a partir de las DIECISEIS Y TREINTA, como expresión de sentido duelo por el fallecimiento del Brigadier General Don Estanislao López;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Establézcase que el día 15 de junio de 2018 las banderas santafesinas, que se enarbolan en todo el territorio provincial, permanezcan izadas a media asta entre las DIECISEIS Y TREINTA y las DIECISIETE Y TREINTA horas (16:30 y 17:30), en conmemoración del 180º Aniversario del fallecimiento del Brigadier General Don Estanislao López.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farias

22353
